



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

LA HIGUERA, 23 ENE. 2013

VISTOS:

Lo establecido en el art. 36 bis de la Ley N° 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente", modificación contenida en la Ley N° 19.410, la Circular 520/96 de la Contraloría General de la República y la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las atribuciones que me confiere mi cargo:

CONSIDERANDO:

La licencia Médica N° 1-30615554 presentada por el interesado;

DECRETO EXENTO 217

1.- AUTORIZASE, al funcionario que se indica, para hacer uso de la Licencia Médica que se expresa:

❖ NOMBRE	HERMAN AREYUNA CASTILLO
❖ R.U.T.	08.418.469-1
❖ CARGO	Docente
❖ N° DE HORAS	18 HORAS
❖ ESTABLECIMIENTO	Escuela "Pedro Pablo Muñoz" - La Higuera
❖ DESDE	21.01.2013
❖ HASTA	19.02.2013
❖ N° DE DIAS	30 DÍAS
❖ LICENCIA N°	1-30615554

2.- Anótese, Comuníquese a quienes

corresponda y archívese.



Sergio Díaz Araya
SERGIO DIAZ ARAYA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Yerko Galleguillos Ossandon
YERKO GALLEGUILLOS OSSANDON
ALCALDE

- 1.- Interesado.
- 2.- Depto. de Educación. (2).
- 3.- Establecimientos.
- 4.- Secretaría Municipal.
YGO/CFG/SDA/PLV/mvl.

Concl. Interna Daem: N° 0041